

VISTOS: Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Ex.Nº 79 de 04 enero de 2010 de la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, que aprueba Transferencia de Fondos para la ejecución del programa Gobierno + Cerca; Res. Ex. 33 de 08 de enero 2010 que aprueba Planificación 2010 y D.S. 291 de 11 Marzo 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el debido cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Gestión 2010, específicamente en el Convenio de Desempeño Ley Nuevo Trato 2010, es necesario fijar una programación de la agenda del Gobernador.
2. Que, la citada programación fue analizada y definida con la participación del CTA.
3. Que, las localidades EF son definidas en base al Modulo Estadístico de MIDEPLAN

RESUELVO:

1. **REALÍCENSE Plazas** Gobierno en Terreno, año 2011, que verifican el ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de la provincia, para lograr una gestión integrada territorialmente, según lo que se indica:

Fecha	Comuna	localidad	EF
26 marzo	San Antonio	Sector Las Planicies de Bellavista	X
08 abril	Algarrobo	Villa Del Mar I y II Los Claveles	
13 mayo	El Quisco	Población Los Aromos	
10 junio	El Tabo	Sector Santa Luisa	
08 julio	Cartagena	Altos Cartagena	X
12 agosto	Santo Domingo	Sector población El Convento	X
09 septiembre	San Antonio	Villa Las Dunas	
14 octubre	Algarrobo	Albatros	
11 noviembre	El Quisco	Villa La Marina I y II	X
09 diciembre	El Tabo	Santa Teresa	

2. Estas actividades deberán quedar registradas por la Encargada del Programa Gobierno en Terreno, Sra. Nora Venegas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO ARANEDA ATENAS
GOBERNADOR PROVINCIAL

Nora Venegas Chamorro
NORA VENEGAS CHAMORRO